



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Aclaración No. 1

Concurso público CPuNO-05-AMDC-152-2018

Estudio y Diseño de las Obras de Restauración del Cementerio General, incluyendo la Posta Policial y Capilla Código N° 2201

En respuesta a las consultas realizadas por los oferentes de este concurso, respecto a lo indicado en la Sección II "Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), numeral 5. Aclaración de los Documentos del Concurso, se hacen las siguientes aclaraciones:

1. En la pág. 45, ítem I.1, solicitan que la Firma Consultora haya " ... prestado servicio de estudios, diseños o supervisión de edificaciones y restauraciones de monumentos nacionales cuyo monto de cada uno de los contratos sea igual o mayor a L.2,000,000.00", solicitamos que se cambie a:
Haber prestado servicios de estudios, diseños o supervisión de edificaciones y/o restauraciones de monumentos nacionales cuyo monto de cada uno de los contratos sea igual o mayor a L. 2,000,000.00.
De la misma manera solicitamos que en los ítems a), b) y e) de la Pág. 46 (ítem I.1) se cambie de " Construcción de edificaciones y restauraciones, " a:
" construcción de edificaciones y/o restauraciones, "

R/= Se mantiene el criterio establecido.

2. En las pág. 48 y 49 del ítem III.2, en la Experiencia Específica, ítems a), b) y c) solicitan " proyectos de estudio, diseño y/o Supervisión de construcción de edificaciones y restauraciones de monumentos nacionales ", solicitamos que se cambie a:
" construcción de edificaciones y/o restauraciones, "

R/= Se mantiene el criterio establecido.

3. En las pág. 49 del ítem III.3, en la Experiencia Específica, ítems a), b) y e) solicitan " ... proyectos de estudio, diseño y/o Supervisión de construcción de edificaciones y restauraciones de monumentos nacionales ", solicitamos que se cambie a:
" construcción de edificaciones y/o restauraciones, "

R/= Se mantiene el criterio establecido.



OK

4. Puede una persona, del personal clave propuesto, ostentar dos cargos diferentes como el: Ingeniero Eléctrico y el Especialista en Telecomunicaciones.

R/= Se mantiene el criterio establecido.

5. Creemos que la evaluación de la Experiencia Específica del Ingeniero Eléctrico (pág. 51) debería ser: a) = 3.5, b) = 2, e) =0, ¿Es correcta nuestra apreciación?

R/= Se mantiene el criterio establecido

6. En la pág. 51, solicitan que el Ing. Hidrosanitario tenga una maestría en Hidráulica. Solicitamos que se cambie a:

Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), preferiblemente con Maestría o Cursos en Hidráulica o Hidrología o Ingeniería Sanitaria o Carreras Afines, con conocimiento en instalaciones hidrosanitarias para edificaciones. Presentar la constancia original de Solvencia del CICH.

R/= Ver enmienda No. 3, inciso 1

7. En la sección VIII. Criterios de Evaluación, numeral III.6 Ingeniero Especialista Hidrosanitario (página 51), definen que el especialista debe ser Ingeniero Civil Colegiado con grado académico mínimo maestría en Hidráulica.

Al respecto, solicitamos considerar para este perfil la maestría en Ingeniería Sanitaria.

R/= Ver enmienda No. 3, inciso 1

La presente Aclaración No. 1 pasa a formar parte integral del Documento Base del Concurso.

Tegucigalpa, M. D. C. 31 de julio de 2018



Lic. Alex Francisco Elvir Ártica
Sub Gerente Licitaciones, Contrataciones y
Servicios Internos